

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

3212.- Visto el ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA SIDEROMETALURGIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 10 de diciembre de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA.

A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SIDEROMETALURGIA DE MELILLA.

Por la patronal:

D. Isidro González González (Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica).

D. Francisco Javier Rubio Arcarz (Instaladores y Montadores).

D. Carlos Bernad Kraemer (Talleres).

Por los Sindicatos:

D. Abdeslam Mohamed Anana (UGT).

D. Abderrahman El Fahsi El Mohktar (UGT).

D. Jose Antonio Blanco Orihuela (UGT).

D. Francisco Casado Moreno (CC.OO).

D. Andrés Pascual Martínez (CC.OO).

R E U N I D O S

En Melilla siendo las 20:00 horas del día 3 de diciembre de 2009, y en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla sita en Plaza 1º de Mayo s/n bajo, los arriba referenciados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Siderometalúrgicas de Melilla.

A C U E R D A N

1º.- Establecer una subida salarial, para el año 2009, sobre las retribuciones del 2008 del 3% y que queda reflejado en la tabla salarial (Anexo I) del presente Acta.

2º.- La subida salarial establecida para el año 2009, tendrá carácter retroactivo desde el uno de enero de dos mil nueve.

3ª.- Los atrasos derivados de la aplicación de este acuerdo serán abonados en la nomina de enero de 2010.

4º.- Continuar con la negociación del nuevo Convenio Colectivo.

5º.- Ambas partes acuerdan remitir el presente Acuerdo, al Área Funcional de Trabajo de la Delegación de Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y en prueba de lo acordado firman el presente:

CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGICAS DE MELILLA (ANEXO I)

TABLA SALARIAL 2009

3,00%

CATEGORIA	S. Base/día	P.Residencia/día	P. Transporte/mes
Maestro o Encargado de Taller	29,36 €	7,34 €	40,51 €
Oficial de 1ª	27,31 €	6,83 €	40,51 €
Oficial de 2ª	25,40 €	6,35 €	40,51 €
Oficial de 3ª	23,52 €	5,88 €	40,51 €
Ayudante/Especialista	22,21 €	5,55 €	40,51 €
Peon	21,84 €	5,46 €	40,51 €
Oficial Administrativo	28,08 €	7,02 €	40,51 €
Auxiliar Administrativo	25,30 €	6,33 €	40,51 €
Trabajador en Formación	21,84 €	5,46 €	40,51 €

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3213.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la .notificación de la resolución, dictada por esta Dirección Territorial, recaída en el expediente de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución dictada por la Directora Territorial por delegación del/la Directora/a General del IMSERSO, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el/la Director Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte., 52/072/09 Mayores, Apellidos y nombre, Kaddour Hammou, Al-Lal, DNI/NIE, 45.286.506 N, Fecha Resolución, 25/09/2009.

La Directora Territorial. Franvisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

3214.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones. No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/0000086-J/08, Apellidos y nombre, Annasiri, Mimount, DNI/NIE, X-2491054-Q, Fecha Resolución, 06-10-2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA